

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO
BOLIVAR marzo (17) de (2021)

EXPEDIENTE: 2020-0361
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JORGE ELIECER CABARCAS BALLESTEROS

Informo a la señora juez que en escrito que antecede el apoderado de la parte demandante aporta autorización por ella conferida a los señores CARLOS ALVAREZ CABARCAS Y LUIS GABRIEL PAUTT MEZA para que retiren del Despacho, el desglose de documentos aportados en la presente demanda. Al Despacho.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL TURBACO BOLIVAR marzo
(17) de (2021)

Verificado el escrito y el memorial poder que dan cuenta el informe secretarial que antecede, este Juzgado observa que es procedente lo solicitado, motivo por el cual el despacho,

RESUELVE

CUESTIÓN UNICA: ACEPTASE LA AUTORIZACION otorgada por el doctor CARLOS OROZCO TATIS en calidad de apoderado de la parte demandante a los señores CARLOS ALVAREZ CABARCAS CC. 7.919.333 Y LUIS GABRIEL PAUTT MEZA CC. 9.101.171, para que retiren el desglose de los documentos referenciados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,


MABEL VERBEL VERGARA

Sandra

La presente providencia es notificada por estado electrónico
No. 15 de fecha 26 de abril de 2021.
Paola Patricia Pacheco Acosta
Secretaria.